

**REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO
PRESTACION DE SERVICIOS POR ACTIVIDAD
DENOMINADA "VISITA GOBERNADORES DE LA
REGION AUTONOMA DE CUANGXI DE CHINA"**

Decreto N° 2194-2015

Lota, 18 de noviembre de 2015

Vistos:

- a) Memorandum N° 2268 de fecha 08 de octubre de 2015, que solicita regularizar pago a la Panadería Dulce Pan Ltda., por los gastos efectuados por la Delegación China;
- b) Decreto Alcaldicio N° 1781, de fecha 23 de septiembre de 2015, que aprueba visita gobernadores de la región autónoma de Guangxi de China;
- c) Factura N° 254 de fecha 24 de septiembre de 2015, por un monto de \$ 200.000 a nombre de Sociedad Comercial VIMAP Limitada, Panadería "Dulce Pan" Ltda, rol único tributario N° 76.323.629-3, factura ingresada en Oficina de Partes con fecha 03 de noviembre de 2015;
- d) Certificado N° 848, de fecha 04 de noviembre de 2015, que certifica la conformidad del servicio;
- e) Factura N° 262 de fecha 16 de octubre de 2015, por un monto de \$ 200.000 a nombre de Elisa del Carmen Gallegos Vidal, cedula de identidad N° , que corresponde a la Artesanía, Bazar, Paquetería y Compra Venta de Libros Nuevos y Usados "EL COPIHUE", factura ingresada en Oficina de Partes con fecha 03 de noviembre de 2015;
- f) Certificado N° 849, de fecha 04 de noviembre de 2015, que certifica la conformidad del servicio;
- g) Dictamen de Contraloría N° 018294, de fecha 09 de abril de 2009;
- h) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública.
- i) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° letra f) y 65 e) ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese y apruébese el pago a la Sociedad Comercial VIMAP Limitada, Panadería "Dulce Pan" Ltda, rol único tributario N° 76.323.629-3, por un monto de \$ 200.000 iva incluido, por prestación de servicios y a Elisa del Carmen Gallegos Vidal, cedula de identidad N° , por un monto de \$ 200.000 iva incluido.

2.-El Gasto que demanda el presente decreto será imputado a la cuenta 215-22-12-003-000-000, Gastos de Representación y Ceremonial.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretaría Municipal
Depto. Administración Finanzas
Dirección de Control
Depto. de Administración
Depto. Adquisiciones
Archivo
VPMU/AGG/hht



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE